IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA UNIDAD TÉCNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de Asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 - Articulo 3, la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Educación Municipal, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la empresa privada sin ánimo de lucro, **LA UNIDAD TÉCNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM** para **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNOLOGICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por **UNIDAD TÉCNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM**, se establece su idoneidad, toda vez que es una Institución de Educación Superior Privada, de Utilidad Común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de **INSTITUCIÓN TÉCNOLOGICA** con personería jurídica reconocida mediante resolución número 1251 de 2018-01-30, expedido por el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente mediante Acuerdo 020 del 07 de octubre de 2021 se eligió a la Dra. **ANGÉLICA YANETH VIDAL HERNÁNDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **28.061.062 de Barrancabermeja como Rectora y Representante Legal de la UNIDAD TECNOLÓGICA DEL MAGDALENA MEDIO - UTEM. Para un periodo de DOS (2) años.**

Así mismo el Distrito de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro con el objeto de la institución educativo y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, su experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, el reconocimiento y su reputación.

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNOLOGICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.**
En este orden de ideas se verifica que **LA UNIDAD TÉCNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO-UTEM** es una Institución de Educación Superior Privada, de Utilidad Común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de **INSTITUCIÓN TÉCNOLOGICA**, para mejorar las posibilidades de acceso al sistema educativo y a futuro garantizar el mejoramiento de sus condiciones de vida. Debido al alcance del objeto, se requiere la asociación de una entidad con capacidad y experiencia, dicha experiencia se puede evidenciar en los siguientes contratos y/o convenios suscritos:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional. N° 2018015 del 15 de Mayo de 2018 celebrado entre **FUNDACIÓN CONEXIÓN SISTÉMICA- CONEXIS** y **LA UNIDAD TÉCNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM** cuyo objeto es **"ESTABLECER Y REGULAR LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN,ESPECIALMENTE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PERTINENCIA QUE PERMITIRAN LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN EN EL PAÍS."** Con un plazo de ejecución de tres (3) Años liquidados el 19 de mayo de 2021.

2. Convenio de Cooperación Interinstitucional. N° 20200701, celebrado entre **VIAGED S.A.S** y **LA UNIDAD TÉCNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM** cuyo objeto es **"ESTABLECER Y REGULAR LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE LAS PARTES PARA LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE-OVAS,POR MEDIO DE ACTIVIDADES DE INTERES COMÚN DE TIPO ACADEMICO, INVESTIGATIVO, DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA O DE TRASNFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SIEMPRE EN PRO DE SUS RESPECTIVOS INTERESES Y FINES PROPENDIENDO POR EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE SUS RESPECTIVOS RECURSOS."** Liquidado el 15 de enero 2021.

2. Convenio MARCO DE COLABORACIÓN INSTERINSTITUCIONAL celebrando entre FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO y **LA UNIDAD TÉCNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM** cuyo objeto es "IMPLEMENTAR DIFERENTES CAPACITACIONES EN FORMA CONJUNTA A LOS DOCENTES QUE PERMITAN MEJORAR SU CUALIFICACÍON Y POR ENDE SUS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS EN PROYECTOS DE CARÁCTER ACADEMICO, CIENTIFICO Y CULTURAL PARA BENEFICIO DE AMBAS INSTITUCIONES.

Una vez verificada la experiencia se observa **LA UNIDAD TÉCNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM** no registra antecedentes fiscales, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Municipio suscribir el convenio con dicha entidad.

En cuanto a la Oferta educativa que ofrece el Asociado a los Beneficiarios se pudo evidenciar que el programa ofertado cuenta con la debida resolución de funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación Nacional y que actualmente se encuentra vigente, por lo que el asociado está plenamente facultado conforme se relaciona a continuación:

Información del Programa de Tecnología en Gestión Tributaria, Contable y Financiera	
Institución	Unidad Tecnológica del Magdalena Medio – UTEM
Nombre	Tecnología en Gestión Tributaria, Contable y Financiera
Título	Tecnólogo en Gestión Tributaria, Contable y Financiera
Tipo de Programa	Nuevo
Metodología	Presencial
Área de Conocimiento	Economía, Administración, Contaduría y Afines
Núcleo Base de Conocimiento	Contaduría
Sede – Lugar de desarrollo	Barrancabermeja – Santander
Nivel Académico	Tecnología
Norma Interna de Creación	Acuerdo de Consejo No. 001 de 1 de abril de 2019 (Ver Anexo 3)
Autoridad que lo expide	Consejo Directivo
Duración	6 semestres
Periodicidad de admisión	Semestral
Créditos	98
Dirección	Calle 55 No. 19-25 Torcoroma
Dependencia	Escuela de Economía.
Email	info@utem.edu.co
Valor de la Matrícula	COP 1.800.000
Resolucion de Funcionamiento del programa	012258-08 de julio 2020

Fueron verificados los aspectos técnicos y financieros, mediante la revisión de la declaración de ingresos y patrimonio para personas jurídicas y asimiladas de la DIAN, aportados **LA UNIDAD TÉCNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM.**

Por todo lo anterior, se encuentra que **LA UNIDAD TÉCNOLOGICA DEL MAGDALENA MEDIO-UTEM** con **NIT. No. 901167074-0**, faculta legalmente para suscribir contratos a. **ANGÉLICA YANETH VIDAL HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.061.062 de Barrancabermeja, obrando como rectora y Representante Legal, conforme al Acuerdo 020 del 07 de octubre de 2021 se eligió a la Dra. **ANGÉLICA YANETH VIDAL HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.061.062 de Barrancabermeja como Rectora y Representante Legal de la Unidad Tecnológica del Magdalena Medio - UTEM. Para un periodo de DOS (2) años. Reúne entonces los requisitos exigidos en el artículo 96 de Ley 489 de 1998; y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 Y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNOLOGICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.**

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio.

Atentamente,

HEYNER MANCERA RINCON
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos Jurídicos	Abogada Ext. BECAS S.E.D		Junio 2023